

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CÓDIGO:GF-PRE-FR-001 VERSIÓN: 001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA: 18-08-2015 PÁGINA: 1 de 1

**RESOLUCIÓN No. 1057
(Octubre 10 -2017)**

Por medio de la cual se autoriza un pago
EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No. 003 de 2002 creó la Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Risaralda, destinado un 15% del recaudo de esta al Hospital Mental del Risaralda.

Que la Ordenanza No. 011 de Julio 3 de 2007 integra las disposiciones relativas a la aplicación y funcionamiento de la Estampilla Pro-Hospitales Universitarios del Risaralda.

Que el Hospital Universitario San Jorge de Pereira recauda en su Tesorería el valor correspondiente a su contratación, para luego transferir el porcentaje correspondiente al Hospital Mental.

Que la Unidad de Gestión Financiera del Hospital Universitario San Jorge de Pereira expidió la certificación adjunta en la cual consta que se adeudan del mes **Septiembre** de 2.017 el valor de **\$13.637.275.50** (Trece Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Cts.) Al Hospital Mental del Risaralda.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar el pago al HOSPITAL MENTAL DEL RISARALDA, con Nit N.891.412.134-1 por **13.637.275.50** (Trece Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Cts.) por concepto de pago del 15% correspondiente a la partición en el recaudo de la estampilla Pro-Hospitales Mental del mes de **Septiembre** de 2.017

ARTICULO SEGUNDO. Esta resolución no requiere de Disponibilidad Presupuestal, por tratarse del reintegro de un valor recaudado a favor del Hospital Mental del Risaralda.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOHAN SEBASTIÁN ZAPATA RAMÍREZ
Jefe de Oficina Gestión Financiera

Vo Bo 
DAVID RICARDO CARDONA MOLINA
Gerente

Proyecto: Hermano de Fiorez R

Cra. 4 No. 24-88 Pereira – Risaralda
PBX: 57 - (096) - 333 54 28. FAX: 3 33 04 59
www.husj.gov.co